



Expediente: 530/13

Carátula: ORILLO MARIA JOSE C/ ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 13/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO, -DEMANDADO

20284963106 - ORILLO MARIA JOSE, -ACTOR

27331636873 - LIDERAR COMAPANÍA GENERAL DE SEGUROS, -DEMANDADO

20076536008 - MERCHED, DANIEL ENRIQUE-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 530/13



H20901778134

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: ORILLO MARIA JOSE c/ ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 530/13.-

CONCEPCION, 11 de septiembre de 2025.-

Ténganse por recibidos los presentes autos de la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común de este Centro Judicial Concepción.

Conforme lo dispone el segundo párrafo del Art. 603 C.P.C.C.T. póngase a conocimiento de la obligada al pago que el plazo establecido en la sentencia para su cumplimiento comenzará a correr desde la notificación de la presente providencia.

Hágase saber que en caso de que en la sentencia no se haya fijado plazo para su cumplimiento, la misma deberá cumplirse inmediatamente una vez notificada, de acuerdo a lo normado en el primer párrafo del Art. 603 Procesal.- JLT

Actuación firmada en fecha 12/09/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.